

DECRETO No. 306 DE 2021

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 y el artículo 1 del Decreto 295 del 02 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca.*

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador. (...)

Que el artículo 1 del Decreto 295 del 02 de septiembre de 2021, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica por el termino comprendido entre el 03 y 09 de septiembre de 2021.*"

Que mediante oficio de fecha 14 de julio de 2021, la Secretaría de Hacienda, precisa que "*en la proyección del presupuesto de la vigencia 2021 para el pago de intereses del servicio de la deuda se proyectó la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$62.547.283.596), considerando las condiciones de plazo y tasas establecidas en los contratos de crédito. Ahora bien, en cuanto a la proyección del pago de los intereses para el 2021, tanto de los créditos vigentes, así como los proyectados a desembolsar en el primer semestre del 2021 en el marco de la Ordenanza No. 017 que autorizó un cupo de endeudamiento, se proyectó sobre el IBR del mes de septiembre del año 2020 más un (1) punto adicional. Entendiendo que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario. Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Ordenanza 044 del 20 de enero de 2021, se amplió el cupo de endeudamiento del Departamento hasta por \$360.000 millones, recursos destinados para la reactivación económica en el marco del Decreto No. 678 del 20 de mayo de 2020. Que considerando las proyecciones de endeudamiento asignado al año 2021, que incluye el crédito inicial aprobado en la Ordenanza No. 017 más el cupo aprobado para Ordenanza No. 044, la Dirección Financiera de Tesorería de la Secretaría de Hacienda invitó a las entidades financieras con calificación Triple A, a presentar propuestas para la contratación de los recursos del crédito, obteniendo tasas favorables para el*



SC-CER 303207

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Departamento que se ubican por debajo del valor proyectado, toda vez que el Banco de la República redujo la tasa "(...) del 4,25% en marzo de 2020 a una del 1,75% en septiembre, su menor nivel histórico nominal (...)" medidas que se han mantenido para el 2021. Adicional a lo anterior, la programación de los desembolsos tanto de los \$120.000 millones de la Ordenanza No. 017 de 2020 así como la de los \$170.000 millones de la Ordenanza No. 044 de 2021, se modificó para el segundo semestre del presente año. En este orden de ideas existe suficiente apropiación presupuestal para cubrir el 100% de estas obligaciones adquiridas para la presente vigencia. Teniendo en cuenta lo anterior, y realizadas las proyecciones para el pago de los intereses del servicio a la deuda interna y externa, existe suficiente apropiación presupuestal para respaldar sus compromisos y pagos para el segundo semestre de la vigencia 2021, generándose la posibilidad de contracreditar este rubro para dar mayor eficiencia en la ejecución presupuestal y trasladar recursos para atender otras necesidades del Departamento."

Que considerando lo expuesto se cuenta con la disponibilidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.472.654.208), para ser trasladados a las entidades del Departamento según la justificación por ellas emitidas.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021336706 del 27 de agosto de 2021, el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita acreditar el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), recursos que se destinarán a la "Meta 252: Fortalecer 8.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos priorizados del departamento. Producto: Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, con la asignación de los recursos se atenderá población damnificada por deslizamiento a causa de las condiciones climáticas actuales en el municipio de Guayabetal."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021336713 de 2021, la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, solicita a la Secretaría de Hacienda acreditar el valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) en los gastos de inversión, los cuales se asignarán en la "Meta 221- participar en 8 eventos de innovación y tecnología". Para la Gobernación de Cundinamarca y para la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el OPEN INNOVACIÓN SUMMIT es el evento de mayor relevancia en el país con respecto al sector CTeI, ya que tendrá en un mismo escenario a todos los actores de ecosistema, donde se podrán exponer vivencias, investigaciones, proyectos de innovación y nuevas tendencias en una vitrina inmejorable para exponer por parte de la Secretaría y la Gobernación los avances en los múltiples proyectos en ejecución así como la representación institucional de la primera entidad pública del país, que permitirá participar como gestores y patrocinadores del evento, representado en acciones de tipo logísticas, publicitarias y conferencistas que participaran en este evento."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021336588 del 26 de agosto de 2021, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda acreditar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), con fin de "beneficiar al municipio de Guayabetal en el departamento de Cundinamarca mediante la asignación de recursos a partir de un convenio interadministrativo para atender la emergencia, dada la calamidad pública establecida mediante Decreto No. 045 del 10 de agosto de 2021 con motivo de la temporada de lluvias y la declaración



DECRETO No. 306 DE 2021

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

mediante Decreto 046 del 11 de agosto de 2021 de urgencia manifiesta ocasionada por la ola invernal en el municipio; para lo cual, se realizarán los ajustes correspondientes a la programación física y financiera que se tiene en el Plan Indicativo para la ejecución del Plan de Desarrollo.”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021103041 del 27 de agosto de 2021, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita al Director Financiero de Presupuesto, acreditar recursos por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), destinados a las siguiente metas: “(i) Meta – 225 “Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial”; (ii) Meta - 231 “Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento”, con el fin de beneficiar a las familias en el departamento de Cundinamarca, en atención de emergencias en los corredores viales en municipios, para lo cual se realizarán los ajustes correspondientes a la programación física y financiera que se tiene en el Plan Indicativo para la ejecución del Plan de Desarrollo”.

Que mediante Acuerdo No. 029 de 2021 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente del ICCU para tramitar una modificación en el presupuesto por la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000).

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100014458 del 19 de julio de 2021 del cual para efectos del presente decreto se afectará la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$4.160.000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió los conceptos favorables, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, así:

ENTIDAD	FECHA	No. CONCEPTO
Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	26/08/2021	0232
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	26/08/2021	0235
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres	26/08/2021	0233
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU	27/08/2021	0237

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	PROYECTO
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico	25/08/2021	2021004250388	Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 306 DE 2021

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ENTIDAD	FECHA	BPIN	PROYECTO
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	25/02/2021	2020004250267	Fortalecimiento de la participación en procesos de investigación, desarrollo e innovación en el departamento de Cundinamarca.
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres	04/08/2021	2020004250364	Fortalecimiento de las unidades de respuestas para la atención oportuna de las solicitudes de emergencias en riesgos y desastres en el departamento de Cundinamarca.
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	09/07/2021	2020004250195	Estudios y diseños de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca.
	09/07/2021	2020004250191	Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 03 de septiembre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$4.160.000.000), según certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 03 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de Servicio de la Deuda Pública, por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$4.160.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100014458 del 19 de julio de 2021 expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1162
 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
2.2				Servicio de la Deuda Pública	4.160.000.000
2.2.2				Servicio de la Deuda Pública interna	4.160.000.000
2.2.2.03				Comisiones y otros gastos	4.160.000.000
2.2.2.03.02				Préstamos	4.160.000.000
2.2.2.03.02.002				Entidades Financieras	4.160.000.000
2.2.2.03.02.002.02	9/999/CC	999999	1-0100	Banca Comercial	4.160.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA					4.160.000.000

P



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 306 DE 2021

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$4.160.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
 SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					500.000.000
			35					SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					500.000.000
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					500.000.000
						252	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 8.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos.	8.000	Num	1500	4.500	500.000.000
			2021004250388					PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento de Cundinamarca					500.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/252/CC	20210042503883502004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos					500.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO													500.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1125
 SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			39					Gastos de Inversión Sector- Ciencia, tecnología e inversión					
			4					PROGRAMA - Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación					60.000.000
						221	Producto	META PRODUCTO - Participar en 8 eventos de innovación y tecnología.	8	Num	0	2	60.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 306 DE 2021

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1125
 SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			2020004250267					PROYECTO Fortalecimiento de la participación en procesos de investigación, desarrollo e innovación en el departamento de Cundinamarca					60.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/221/CC	20200042502673904016	1-0100	16			PRODUCTO Servicios para fortalecer la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación					60.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN													60.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					100.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					100.000.000
			03					PROGRAMA- GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					100.000.000
			317			317	PRODUCTO	META PRODUCTO- Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres.	100.000	%	100.000	100.000	100.000.000
			2020004250364					PROYECTO- Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca					100.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/317/CC	20200042503644503004	1-0100	004			PRODUCTO-Servicio de atención a emergencias y desastres					100.000.000
TOTAL CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES													100.000.000

4



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **306** DE 2021

06 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO O FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.500.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					3.500.000.000
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					600.000.000
						225	Producto	Meta Producto.- Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial	300	Km.	12,29	125	600.000.000
			2020004250195					Proyecto: Estudios y diseños de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca					600.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/225/CC	20200042501952402118	1-0100	118			Producto: Estudios de preinversión para la red vial regional					250.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/225/CC	20200042501952402118	1-0100	118			Producto: Estudios de preinversión para la red vial regional					350.000.000
						09		PROGRAMA.- Seguridad de transporte					2.900.000.000
						231	Producto	Meta Producto.- Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento.	100	%	100	100	2.900.000.000
			2020004250191					Proyecto.- Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca					2.900.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	5/231/CC	20200042501912409046	1-0100	046			Producto.- Vía atendida por emergencias					2.660.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/231/CC	20200042501912409046	1-0100	046			Producto.- Vía atendida por emergencias					240.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA													3.500.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 306 DE 2021

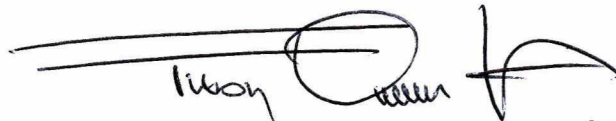
10 6 SEP 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 10 6 SEP 2021



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



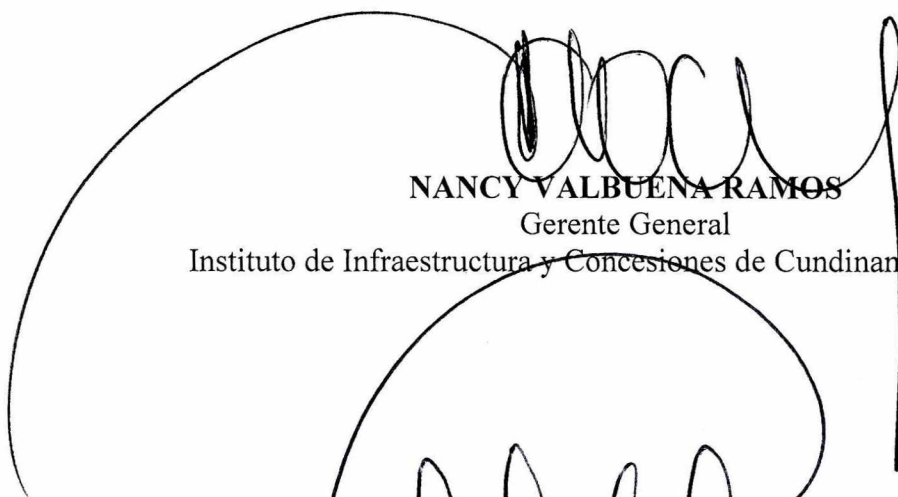
DECRETO No. **1806** DE 2021

06 SEP 2021

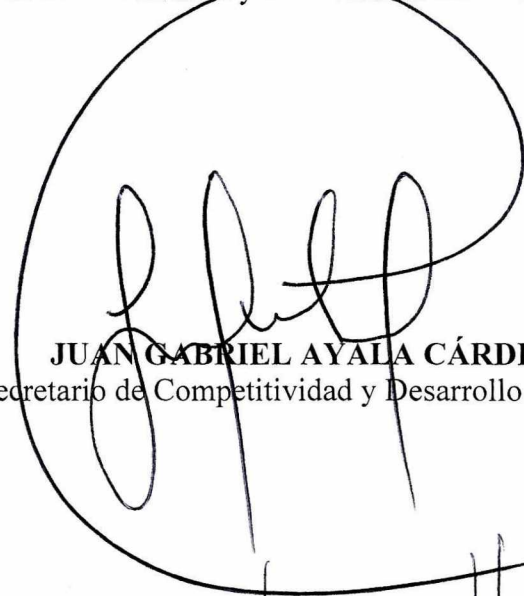
**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**



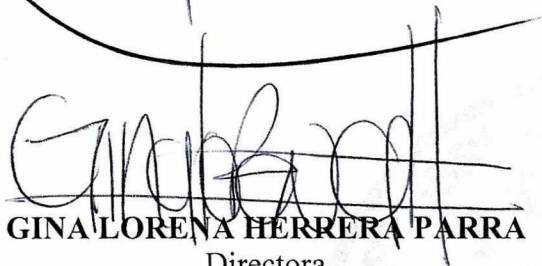
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación



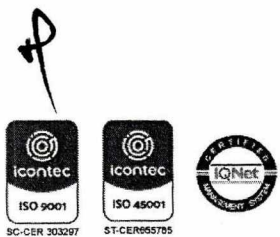
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU



JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico




GINA LORENA HERRERA PARRA
Directora
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD



DECRETO No. 1806 DE 2021

06 SEP 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**


NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Durby Gonzalez**
Técnico Operativo
Ana Carolina Torres
Contratista
Alvaro Gallego
Auxiliar Administrativo
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista

Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico